



Contra los incumplimientos del INS y de los patronos en la atención obligatoria por riesgos del trabajo en las plantaciones



El gran problema del pase al INS y el derecho a la salud de trabajadores y trabajadoras de plantaciones agrícolas

Los/las trabajadores no somos ni cosas ni mercancías para el lucro inhumano y egoísta de empresas y aseguradoras

Una de las principales problemáticas que tienen las personas que trabajan en las plantaciones de banano y piña de Costa Rica es la **gran dificultad para lograr la atención debida y oportuna en el Instituto Nacional de Seguros (INS)**.

Este hecho, que se constata día a día en la práctica cotidiana dentro de las plantaciones, lo confirmó una investigación realizada por el proyecto de **Trabajo Comunal Universitario (TCU) "Cumplimiento de Derechos Laborales"** (TC-681), de la UCR, coordinado por el Dr. Mauricio Castro, el cual viene realizando un trabajo de campo, que incluye investigación y acompañamiento a agrupaciones sindicales y a trabajadores de plantaciones en las zonas de Sarapiquí y del Caribe desde, al menos, el año 2019.

La problemática se origina en que, en muchísimos ca-

sos, los patronos no dan el aviso de accidente —o **“pase al INS”**— por más que el trabajador pruebe lo sucedido y la relación causal que existe con el trabajo.

El Código de Trabajo establece un monopolio de atención en temas de riesgos de trabajo y le asigna esta competencia al INS. El grupo de trabajo del TCU dirigido por el doctor Mauricio Castro identificó que el INS regula el tema del “pase al INS” mediante una Norma Técnica, la cual aborda de manera general, sin precisar, a quién le corresponde otorgar el aviso del accidente o “pase al INS” (artículo 208 y 221 del Código de Trabajo). Por esta razón, el INS decidió asignar la responsabilidad de dicho pase al patrono.

Aunque esto, en principio, no debería generar ningún problema, resulta que el INS estableció un sistema de incentivos, que funcionan como un “descuento”

respecto al monto de la póliza colectiva de riesgos de trabajo, mediante el cual “se premia” a las empresas o patronos que reportan bajas tasas de siniestralidad o accidentes por el periodo de cobertura de la póliza. Por esta razón, con el fin de mantener bajos sus reportes de accidentes y ganar el “incentivo”, los patronos evitan otorgar el “pase al INS”, evitando con ello la obligatoria y necesaria atención que requieren las personas trabajadoras afectadas. A pesar de que las autoridades del INS conocen esta situación, no han hecho nada al respecto, tratando a las y los trabajadores, no como sujetos, sino como “objetos asegurados”.

De esta manera, tanto el INS como los patronos empresarios incurren en una práctica sistemática, que lleva años, y que **constituye una flagrante violación a las obligaciones laborales y al derecho humano a la salud**. Aunque son los empresarios quienes se niegan sistemáticamente a entregar el “pase”, **el INS es corresponsable**, pues —como si se tratara del granjero que pone al zorro a cuidar las gallinas— le da al patrono la potestad de definir por su cuenta si reporta o no los accidentes, a sabiendas de que hacerlo lo llevaría a no acceder a los incentivos del INS y, por lo tanto, a no “ganarse” algunos miles de pesos, todo a costa de la salud y del bienestar de las personas trabajadoras.

Esta problemática ha resultado en abundantes procesos judiciales ordinarios de riesgos de trabajo, en un sistema judicial saturado y con una administración de justicia lenta y muchas veces incapaz de atender el asunto de fondo. En este contexto, los estudiantes del TCU, el Dr. Mauricio Castro y varias organizaciones sindicales hemos

iniciado el proceso llamado “Cuellos de botella en el acceso efectivo al seguro de riesgo de trabajo”, y hemos logrado identificar una posible solución.

Que todos lo sepan: ¡nadie quiere hacer nada!

Desde los sindicatos iniciamos un proceso largo de divulgación y comunicación con diferentes actores de la institucionalidad, tocando puertas y manifestando la problemática y la solución dichosamente investigada y presentada con responsabilidad y mucho profesionalismo. Se acudió al INS, al Ministerio de Trabajo (MTSS), al Consejo de Salud Ocupacional y al Ministerio de Salud, hasta que finalmente se llegó a un punto en el que se cerró el diálogo. **El INS se negó a considerar ajustar su interpretación de la norma técnica y sigue empeñado en concederle al patrono el privilegio de decidir por su cuenta si otorga o no el pase**, dejando a la persona trabajadora en franca desventaja. Con esto, el INS ratifica su negligente desinterés por hacer respetar el derecho a la salud de los afectados por accidentes de trabajo.

Lo que estamos haciendo los sindicatos ante la negativa del INS: ¡demanda!

Mediante el Consultorio Jurídico de la UCR dirigido por el profesor José María Villalta, se ha propuesto la **elaboración de una demanda contenciosa administrativa** contra el INS. Esta demanda pretende que el INS adapte la norma técnica al contenido de la Ley de Contrato de Seguros N° 8956 y que se abra la puerta para que el beneficiario de la póliza (la persona trabajadora) pueda dar el aviso de accidente y ser atendido por el INS, desde luego con las implicaciones probatorias que esto amerite.

Esta lucha nos compete a todos. Es el resultado de un trabajo extenso de compromiso y dedicación de muchas personas y organizaciones. La presentación de la demanda inicia una nueva etapa y hoy, más que nunca, debemos permanecer firmes en nuestras convicciones con el objetivo de que la persona trabajadora tenga voz, para defender su derecho a la salud y para gritar fuerte:

“YO SOY UN SER HUMANO y no una cosa”

El seguro de riesgos de trabajo debe ser accesible para todas las personas trabajadoras de manera plena. La ley debe definir con claridad que hay apertura para escuchar también el grito quienes trabajamos.



Tels.: 2768-8845 | 83090994
<http://www.sitrap.net> | Correo: sitrap@sitrap.net
Facebook: [facebook.com/sindicatotrabajadoresdeplantacionesagricolas/](https://www.facebook.com/sindicatotrabajadoresdeplantacionesagricolas/)

Tel.: 2257-8233 ext. 2015
Fax: 2257-8859
<http://www.anep.cr>

